



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000655

ANGOL, 22 MAR 2023

VISTOS:

- a) EL Decreto Exento N° 657 de fecha 28 de abril de 2021, se acepta oferta de la Propuesta Publica “REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-15-LP21.
- b) El Depósito a la Vista N° 0079225 de fecha 03 de mayo de 2021, de Banco Santander por un monto de \$2.889.790 IVA incluido, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de la obra “REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-15-LP21.
- c) El Contrato de ejecución de obras de fecha 06 de mayo del 2021 entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Don Walter Américo Garrido Ríos, con un plazo de 90 días corridos y un monto de \$57.795.791 IVA incluido.
- d) El Decreto Exento N° 786 de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba contrato de ejecución de la obra “REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL”, ID: 2743-15-LP21.
- e) La carta del Contratista con fecha 27 de agosto de 2021 solicitando Aumento de Plazo de 60 días para el término de la ejecución de la obra.
- f) El Informe Técnico N° 167 de fecha 21 de septiembre de 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- g) El Convenio AD-Referendum de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba aumento de plazo por 60 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 28 de octubre de 2021.
- h) El Decreto Exento N° 1617 de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba un Aumento de Plazo de 60 días.
- i) La carta del Contratista con fecha 28 de octubre de 2021 solicitando Aumento de Plazo de 45 días para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 171 de fecha 09 de noviembre de 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) El Convenio AD-Referendum de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba aumento de plazo por 45 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 12 de diciembre de 2021.
- l) El Decreto Exento N° 1994 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba un Aumento de Plazo de 45 días.
- m) El Informe Técnico N° 124 de fecha 31 de diciembre de 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) El Convenio AD-Referendum de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba aumento de plazo por 50 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 31 de enero de 2022.

- o) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- p) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "**REPOSICION SEDE SOCIAL ESTRELLA DE BELEN, COMUNA DE ANGOL**", ID: **2743-15-LP21**, de fecha 17 de marzo de 2023, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AMU/AAMS/acm
DISTRIBUCIÓN:
-LEY Nº 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto